**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-106/03**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

El incremento en los últimos años del número de alumnos en la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que este cuatrimestre resulta insuficiente el número de auxiliares de docen cia asignados a la asignatura *Teoría y Diseño de Bases de Datos*, en relación a la canti-dad de alumnos;

Que como consecuencia de lo señalado anteriormente se deteriora la aten-ción académica de la materia, particularmente durante la realización de los proyectos;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Magister Marcelo Norberto Zanconi y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con el fondo correspondiente a dicho cargo es factible realizar contra-tos temporarios (resolución CSU-802/00);

Que el Consejo Departamental en su reunión de fecha 21 de agosto de 2003 aprobó por unanimidad la presente asignación;

**POR ELLO,**

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de agosto de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, al **señor Diego Ramiro GARCÍA** (D.N.I. 26.704.369\* Leg. 9924), para cumplir funciones de Ayudante, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **Teoría y Diseño de Bases de Datos (5954)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de septiembre y hasta el 10 de diciembre de 2003.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO VEINTICUATRO ($ 124.-)**. Dicha asignación incluye el suel do anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de dos cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu-lares, el Magister Marcelo Norberto Zanconi y el Doctor Carlos Iván Chesñevar, solicita-ran licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que **///**

**///CDCIC-106/03**

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------